Tras el requerimiento de CSIF

EL MINISTERIO FACILITA LAS CIFRAS DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017 EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CSIF seguirá exigiendo que se convoquen procesos de promoción interna independiente que compensen el paupérrimo 30% reservado por la LOPJ. Una vez conozcamos la propuesta de modificación de la LOPJ de la que os dimos cuenta ayer, **CSIF** pedirá que se vuelva a la tasa del 50% de reserva de promoción interna de todos los Cuerpos.

El Ministerio oferta 3.699 plazas en la Administración de Justicia para el año 2017. No obstante, **CSIF** insiste en que existen divergencias entre los datos que maneja el Ministerio y los que se ofrecieron por la Dirección General de Función Pública en relación con la reducción de la temporalidad. En este sentido las plazas ofertadas, dentro de la tasa adicional de lo que el Ministerio llama estabilización del empleo temporal, se quedan cortas para cumplir el objetivo marcado del 8% de temporalidad tras la OEP de 2019.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia se olvida de los Cuerpos especiales del INTCF para los que no prevé plazas, especialmente, de la promoción interna de Técnico de Laboratorio a Facultativo recogida en el art. 490 LOPJ gracias al acuerdo de 2014 firmado por **CSIF**.

OEP 2017 TURNO LIBRE			
	TASA DE REPOSICIÓN	ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL	TOTAL CONJUNTO
Letrados (T. Libre)	56	12	68
Gestión Procesal (T. Libre)	312	457	769
Tramitación (T. Libre)	266	977	1243
Auxilio (T. Libre)	82	839	921
Médicos forenses (T. libre)	27	46	73
TOTAL	**743**	**2331**	**3074**

OEP 2017 PROMOCIÓN INTERNA			
	TASA DE REPOSICIÓN	ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL	TOTAL CONJUNTO
Letrados (P. Interna)	17	4	21
Gestión Procesal (P. Interna)	94	137	231
Tramitación (P. Interna)	80	293	373
TOTAL	**191**	**434**	**625**

TOTAL TL + PI	**934**	**2765**	**3699**

En relación con la forma en la que se desarrollará el proceso selectivo la oferta de empleo en Justicia establecerá que se decidirá por el Ministerio de Justicia previa negociación con las organizaciones sindicales. En este sentido, **CSIF** insta al Ministerio a convocar la mesa de negociación, además de negociar la forma del proceso selectivo y con carácter previo, aclarar las divergencias de datos de plazas vacantes sin las que es imposible realizar el plan de reducción de temporalidad.

MÁS INFORMACIÓN EN NUESTRA WEB *https://www.csif.es/nacional/justicia*